



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 537.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DEL SEÑOR JOSÉ BENITO SILGUERO MÉNDEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 16 de diciembre de 2020

VISTA: La Nota VPR NOT-160/2020 del 20 de noviembre de 2020, por medio de la cual el Vicepresidente de la República del Paraguay, Hugo Velázquez Moreno, solicita la comisión del señor José Benito Silguero Méndez, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en esa Institución; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

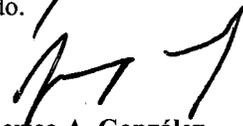
Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la comisión del señor **José Benito Silguero Méndez**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Vicepresidencia de la República, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Art. 2° Disponer que la Vicepresidencia de la República, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia, en los relojes marcadores, biométricos o similar, del funcionario mencionado en el artículo precedente. No se aceptarán registros de asistencia completados en forma manual por medio de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización de la comisión y el reintegro del mismo a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro